*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Ayaviri, 19 de octubre del 2022.**

**OFICIO MÚLTIPLE Nº 0149-2022- GRP-DREP-UGEL-M/AGP.**

**SEÑORES (AS)** : DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR, EBE Y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL MELGAR.

**PRESENTE.** –

**ASUNTO** : SOLICITA PADRÓN POR ORFANDAD PARA EL ACCESO A SUBSIDIO ECONÓMICO.

**REFERENCIA** : Oficio múltiple Nº 000174-2022-INABIF/UDIF.CEDIF-JULI.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle un cordial saludo y manifestar que, en atención al documento de la referencia a través del cual el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – Juli, comunica que de conformidad a la Ley Nº 31405 "Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, que se encuentran en situación de orfandad"; para ello, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables mediante el INABIF, se encuentran otorgando una asistencia económica de S/. 200.00 soles mensuales a los NNA en situación de orfandad, por tal razón, se invoca a su representada identificar y registrar en el referido padrón a los estudiantes de la institución educativa que representa, quienes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Encontrarse en el padrón del SISFOH del MIDIS como pobre o pobre extremo.
- NNA debe encontrarse inscrito en el registro de información de orfandad de RENIEC.

Si tuviera alguna duda y/o consulta, orientación y asistencia técnica debe comunicarse al Cel. Nº 918847259, directora del INABIF CEDIF Juli - Isabel Eliana Chaiña Flores. Se solicita remitir los datos registrados de los estudiantes en situación de orfandad y ex alumnos de la UGEL Melgar, menores de 18 años, para que puedan recibir el subsidio económico, al link https://forms.gle/GiJoFVUPkxyMokuf6

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para testimoniarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - DIRECCIÓN - MELGAR - Dirección Regional de Educación Puno

**Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana**
**DIRECTOR UGEL - MELGAR**

*PREY/DIR*
*ASGP/AGP*
*Cc Arch*